

## **ALOKABIDE, S.A.**

### **Denominación social**

Alokabide, S.A.

### **CIF**

A01300706

### **Naturaleza**

Sociedad Pública.

### **Régimen contable**

Privado.

### **Régimen presupuestario**

Estimativo con partidas limitativas.

### **Creación**

La sociedad se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 2000, bajo la denominación social de Euskadiko Alokairuzko Etxebizitzak, S.A., amparada en [Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2000, por el que se autoriza a la "Sociedad Pública Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A." la participación en la constitución de dos nuevas sociedades denominadas "Orubide, S.A." y "Euskadiko Alokairuzko Etxebizitzak, S.A."](#).

Con fecha 9 de junio de 2003, la Junta General de Accionistas de la sociedad aprobó el cambio de denominación social, pasando a la denominación actual de Alokabide, S.A. Este acuerdo fue elevado a escritura pública el 30 de julio de 2003.

En el ejercicio 2011 la sociedad adquiere la condición de Sociedad Pública, al amparo del [DECRETO 65/2011, de 29 de marzo, de autorización a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la sociedad pública Alokabide, S.A.](#)

Ese mismo año, en virtud del [DECRETO 181/2011, de 26 de julio, de aprobación de la fusión de las sociedades públicas Alokabide, S.A. y Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A., extinción de la Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. y modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad pública Alokabide, S.A.](#), la sociedad absorbe a la Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A.

### **Adscripción departamental**

Empleo y Políticas Sociales.

### **C.N.A.E.**

6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.

## Objeto social

La sociedad tendrá por objeto:

- a) La promoción y rehabilitación de viviendas para destinarlas, en un principio, al arrendamiento, sin perjuicio de la posibilidad de transmitir las mismas a sus arrendatarios o, en defecto de los mismos, a terceras personas.
- b) La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios, proyectos y trabajos de mantenimiento relacionados con las viviendas promovidas.
- c) La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios, proyectos y trabajos relacionados con la urbanización de terrenos con destino a la construcción y, en su caso, rehabilitación de viviendas, locales industriales o de negocios para su explotación en la forma determinada en el apartado a).
- d) Adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, y la construcción o edificación adecuada sobre ellos, precisos o convenientes para cualquiera de los fines y actividades reseñados en los puntos anteriores.
- e) La ejecución retribuida, para terceros, de prestaciones de asistencia técnica y la realización de servicios técnicos, económicos, industriales, comerciales, de comisión o cualesquiera otros relacionados con su naturaleza y actividad.
- f) La gestión de las viviendas en régimen de alquiler.
- g) Gestionar el denominado «Programa de Vivienda Vacía», en los términos y condiciones del [Decreto 466/2013, de 23 de diciembre](#), por el que se regula dicho programa, así como en cualquier otra normativa que se pueda dictar en sustitución o desarrollo de la existente sobre la materia.
- h) La gestión de las viviendas y de los alojamientos dotacionales que le fueren adscritos por cualquier título para su disposición en régimen de arrendamiento o cesión temporal de uso, respectivamente.
- i) Dar soporte a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en calidad de beneficiaria o por cualquier medio admitido en derecho, y de acuerdo a lo que la normativa en vigor determine, en la realización de las actuaciones de intermediación, gestión y ejecución del derecho de adquisición preferente (vía derechos de tanteo y retracto) reconocido a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las transmisiones de viviendas de protección oficial, en los términos y condiciones de la [Ley 7/1988, de 15 de abril](#), y normativa de desarrollo de la misma, en especial, el [Decreto 103/1997, de 6 de mayo](#), así como cualquier otra normativa que se pudiera dictar en sustitución o desarrollo de la existente sobre la materia.
- j) Dar soporte a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las actuaciones de intermediación en las transmisiones de viviendas y la adquisición y posterior venta o alquiler de las mismas, en los casos en los que según la normativa de viviendas de protección oficial el titular de aquellas debe ponerlas a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- k) La sociedad pública Alokabide, S.A. tiene, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la [Ley de Contratos del Sector Público](#), la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de las demás entidades que participen en su capital social, así como de los organismos autónomos y demás entes públicos de ellas dependientes.

## Clasificación en contabilidad nacional

Administraciones Públicas-Administración Regional.

## Capital Social

3.005.060€ (12.020.242€ escriturado menos 9.015.182€ no exigido)

## Composición del Capital Social

Administración General de la CAE: 100%

## Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano gestor y representativo de la sociedad, en la más amplia medida. Los miembros del Consejo de Administración que formulan las Cuentas anuales del ejercicio son los siguientes:

D. Ángel Toña Guenaga                                  Presidente.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Covadonga Solaguren Santamaría      Vicepresidente.  
D<sup>a</sup>. Miren Saratxaga de Isla  
D. Marcos Muro Nájera  
D. Iñaki Arrizabalaga Ormaetxea  
D. Ignacio Basáñez Alfonso  
D. Javier Losa Ziganda

Designados a propuesta del Sector Público de la CAE: 100%

## Presupuestos del ejercicio

[www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)

## Cuentas anuales, Informe de gestión y Liquidación de los Presupuestos del ejercicio

[Informe de auditoría, Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio, Liquidación de los presupuestos de capital y explotación, y Memoria del grado de cumplimiento de los objetivos programados.](#)

## Principales magnitudes económico-financieras del ejercicio

Activo total	234.552.660 €
Patrimonio neto	46.973.370 €
Importe neto de la cifra de negocios	27.862.574 €
Nº medio de empleados	74

## Domicilio Social

Portal de Gamarra, 1 A - 2a Planta - Vitoria-Gasteiz (Araba)

## Sitio web

[www.alokabide.euskadi.eus](http://www.alokabide.euskadi.eus)